



M.I. AYUNTAMIENTO
DE **FITERO**

BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL PARA LA PORTADA DEL PROGRAMA DE FIESTAS 2026



1.- Objeto del concurso.

El objeto del concurso es la elección de la portada del programa de fiestas de septiembre de 2026 editado por el M.I. Ayuntamiento de Fitero.

2.- Participantes y número de propuestas.

Podrán participar en el concurso todas las personas que lo deseen con un máximo de una obra original por persona y que no haya sido presentada en anteriores convocatorias.

3.- Técnica, tamaño y originalidad.

3.1. La técnica de la obra es libre, quedando totalmente excluida cualquier obra elaborada con Inteligencia Artificial (IA)

3.2. El tamaño de la obra deberá tener las siguientes medidas: A3.

3.3. La obra deberá ser susceptible de reproducción gráfica.

3.4. Es condición indispensable que las obras sean trabajos originales e inéditos, que no sean copia ni imitación de otros carteles, sino fruto de la creatividad del autor.

3.5. En la obra presentada será obligatoria la inclusión de la siguiente leyenda literal: "Programa Oficial de Fiestas de Fitero Virgen de la Barda, del 12 al 20 de septiembre de 2026".

3.6. No se admitirá ninguna obra que vaya firmada por el autor.

3.7. Serán descalificadas las obras que no cumplan con los requisitos anteriores.

4.- Entrega de las obras.

4.1. Las obras deberán entregarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Fitero (Paseo de San Raimundo) antes de las 14.00h del día 4 de agosto de 2026.

4.2. La obra se presentará debidamente protegida por elementos que impidan ver la propuesta presentada para el concurso.

4.3. Junto a la obra presentada se deberá presentar un sobre cerrado en el que se encuentren los datos personales del autor incluyendo los datos de contacto. En el momento de la entrega se asignará un número (tanto en el sobre como en la obra).

5.- Preselección de las obras.

5.1. El Jurado estará formado por un representante de cada una de las asociaciones debidamente registradas en el registro municipal de asociaciones del Ayuntamiento de Fitero antes de la publicación de las presentes bases. Los miembros de la comisión de cultura y festejos del M.I. Ayuntamiento de Fitero formarán parte de este jurado con voz, pero sin voto.



5.2. Dicho jurado será el encargado de seleccionar cinco obras, de entre todas las presentadas, que pasarán a la fase de “votación popular”.

5.3. El fallo del jurado será inapelable.

6.- Portada infantil

6.1. Se informará el día, la hora y el lugar en el que se realizará la obra infantil, que también será incluida dentro del programa oficial de fiestas.

6.2. El Ayuntamiento entregará a los niños/as participantes el soporte para la realización de sus obras (papel con las medidas establecidas). Este soporte será un folio en A3.

6.3. Los niños participantes podrán llevar los materiales con los que deseen ejecutar su obra (pinturas, acuarelas, rotuladores, etc.).

6.4. Los niños participantes no podrán acceder al lugar en el que se elaborará la obra con modelos previamente diseñados.

6.5. Los niños participantes no podrán acceder con ningún tipo de dispositivo digital.

6.6. En el cartel infantil será obligatoria la inclusión de la leyenda, literal, *“Programa Oficial de Fiestas de Fitero Virgen de la Barda, del 12 al 20 de septiembre de 2026”*.

6.7. No podrá acceder ningún adulto al lugar en el que se elaborará la obra infantil.

7.- Votación popular.

7.1. Una vez que el jurado haya procedido a la selección de cinco obras de entre todas las presentadas, se iniciará una votación popular a través de la aplicación digital “Fitero al día”.

7.2. Desde las RR.SS. del M.I. Ayuntamiento de Fitero se anunciará, con la debida antelación, los plazos establecidos para poder participar en dicha votación popular.

7.3. Podrán participar en dicha votación popular todas las personas que, en el día del inicio de la votación, aparezcan como censadas en el padrón municipal de Fitero.

7.4. No podrá participar en dicha votación ninguna persona que solicite su alta padronal una vez anunciadas las fechas de la votación popular.

8.- Propiedad de las obras premiadas.

8.1. El Ayuntamiento quedará en propiedad de las obras premiadas.



8.2. Los autores de las obras ganadoras cederán éstas al Ayuntamiento con todos los derechos de reproducción, copia, etc., que les pueda corresponder.

8.3. Las obras no premiadas deberán ser retiradas antes del día 31 de agosto de 2026.

9.- El Concurso podrá ser declarado desierto.

El Jurado, formado por un representante de cada una de las asociaciones debidamente registradas en el registro municipal de asociaciones del Ayuntamiento de Fitero antes de la publicación de las presentes bases, podrá declarar desierto el concurso tras justificar debidamente los motivos.

10.- Recogida de los premios

Los premiados deberán participar en el acto de entrega de los premios que se celebrará el sábado día 12 de septiembre, de 2026, a las 11.00h, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Fitero.

11.- Aceptación de las bases de la convocatoria

La participación en este concurso supone por parte de los interesados, la aceptación de estas bases. Estas bases fueron aprobadas por la comisión informativa de cultura y festejos del M.I. Ayuntamiento de Fitero.

12.- Premios.

12.1. Se establecen los siguientes premios para la categoría adultos:

- Primer premio, 400 euros.
- Segundo premio, 250 euros.

12.2. Se establecen los siguientes premios para la categoría infantil:

- Primer premio, 100 euros (hasta 12 años)
- Segundo premio, 50 euros (hasta 12 años)